

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**ALCORCÓN****LICENCIAS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y en el artículo 15, apartado 5, de la ordenanza especial de licencias y control urbanístico del Ayuntamiento de Alcorcón, se hace público que ante esta Administración se han solicitado las licencias para el ejercicio de las actividades y en los emplazamientos que se detallan a continuación:

1. Actividad: laboratorio farmacéutico (modificación en planta para almacenamiento y suministro de solventes). Titular: Famar Health Care Services, S. A. U. Emplazamiento: Avenida Leganés, 62-64, polígono industrial Urtinsa, n.º de expediente: 023-M/2024.

2. Actividad: taller mecánico y oficina. Titular: Magellan Investments, S. L. U. Emplazamiento: Loeches, 24 D, polígono industrial Ventorro del Cano n.º de expediente: 016-M/2025.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de 20 días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 20 de mayo de 2026.—El concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Miguel Ángel González García.

(01/8.087/26)

